I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº SECCION 1º ERA.

001728

LA CISTERNA,

2 1 ABR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 17 de abril de 2015, por el Sr. PEDRO ZAPATA SAEZ, quién presenta un puntaje de F.P.S. de 10918, Folio Nº 2643056, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 50% para Retiro de escombros.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio para el Sr. PEDRO ZAPATA SAEZ,
domicilio en Jos
nsistente en Retiro de escombros, de acuerdo a
lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

o que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/Mfd.-

SECRETARIO